

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR**  
**DÍA 17 DE JUNIO DE 2023**  
**ESTERIBARKO UDALAREN EZ OHIKO OSOKO BILKURA**  
**2023KO EKAINAREN 17A**

---

Sres. Asistentes / Bertaratuak:

**CONCEJALES/AS / ZINEGOTZIAK:**

Doña Nuria Madotz Ekiza  
Don Mikel Gastesi Zabaleta  
Doña Argiloa Mangado González  
Don José Joaquín Nuin Jiménez  
Doña Isabel Sánchez Alfaro  
Doña Susana Gutiérrez González  
Don Guillermo Larrayoz Otazu  
Doña Matilde Añón Beamonte  
Don Miguel Ángel Iriarte Adot  
Doña María Aránzazu Hernández  
Palomino  
Don Raúl Pérez Pérez

**SECRETARIO / IDAZKARIA:**

Don Julen Ros Induráin

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las once horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos/as electos/as en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 2 de abril, por el que se convocan elecciones locales, y celebradas el 28 de mayo de 2023. Se reúnen en sesión extraordinaria, previamente convocada en tiempo y forma, asistidos por el Secretario que suscribe.

Los y las concejales asistentes que se expresan al margen constituyen la mayoría absoluta de los concejales electos, puesto que, siendo estos once, han concurrido a la sesión todos ellos. De esta forma, concurre la mayoría exigida por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y por el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Declarada abierta la sesión extraordinaria, el señor Secretario da lectura tanto al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en el que se establece el procedimiento de constitución de las Corporaciones municipales, como al acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona de Aoiz en relación con la proclamación oficial de personas candidatas electas en las elecciones locales de Esteribar, firmada por el Presidente de dicha Junta en fecha 5 de junio de 2023.



## **1º.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

En aplicación del artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y del artículo 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, Doña Matilde Añón Beamonte, que actúa como Presidenta, y D. Guillermo Larrayoz Otazu, que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Julen Ros Induráin.

## **2º.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

Constituida la Mesa de Edad, esta comprueba las credenciales presentadas contrastándolas con el contenido del Acta de proclamación de candidatos electos para este municipio efectuada por la Junta Electoral de Zona de Aoiz y las acreditaciones de la personalidad de los electos.

Encontrándolas conformes, la Mesa de Edad, de conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, comprueba también que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración de sus bienes patrimoniales.

En este punto, Don Mikel Gastesi Zabaleta, en representación de su grupo EH Bildu, solicita un receso de cinco minutos, que es concedido.

Regresado el grupo de EH Bildu, se reanuda la sesión y se informa de que, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos. La fórmula empleada es la prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y el orden de llamamiento que se sigue es el que consta en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

De esta forma, el secretario formula a Doña Nuria Madotz Ekiza, Don Mikel Gastesi Zabaleta, Doña Argiloa Mangado González y Don José Joaquín Nuin Jiménez la siguiente pregunta: “Zin egiten duzu edo hitz ematen duzu, zure kontzientziagatik eta ohorearengatik fideltasunez beteko duzula zinegotzi karguaren betebeharrak erregeari leialtasuna ageriz, eta gordetu eta gorde egin Konstituzioa Estatuaren oinarritzko arau bezala?”

Doña Nuria Madotz Ekiza responde: Legearen aginduz, hitz ematen dut.



Don Mikel Gastesi Zabaleta: Lege arrotzak hola aginduta, zin egiten dut.

Doña Argiloa Mangado González: Legearen aginduz, hitz ematen dut.

Don José Joaquín Nuin Jiménez: Legearen aginduz, hitz ematen dut.

Don Guillermo Larrayoz Otazu formula a Doña Isabel Sánchez Alfaro la siguiente pregunta: ¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Doña Isabel Sánchez Alfaro responde: Sí, juro.

Doña Matilde Añón Beamonte formula a Doña Susana Gutiérrez González y a Don Guillermo Larrayoz Otazu la siguiente pregunta: ¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Doña Susana Gutiérrez González responde: Sí, prometo.

Don Guillermo Larrayoz Otazu: Sí, prometo.

Don Guillermo Larrayoz Otazu formula a Doña Matilde Añón Beamonte la siguiente pregunta: ¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Doña Matilde Añón Beamonte responde: Sí, prometo.

Doña Matilde Añón Beamonte formula a Doña María Aránzazu Hernández Palomino la siguiente pregunta: ¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Doña María Aránzazu Hernández Palomino responde: Sí, juro.

Don Guillermo Larrayoz Otazu formula a Don Miguel Ángel Iriarte Adot la siguiente pregunta: ¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Don Miguel Ángel Iriarte Adot responde: Sí, juro.

Doña Matilde Añón Beamonte formula a Don Raúl Pérez Pérez la siguiente pregunta: ¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Don Raúl Pérez Pérez responde: Sí, juro



Realizados los trámites anteriores, todos los electos/as presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los concejales electos, la Mesa, a través de su Presidenta, declara constituida la Corporación municipal.

### **3º.- ELECCIÓN DE ALCALDE.**

Seguidamente, debe procederse a la elección del alcalde o alcaldesa, para lo cual el Secretario de la Corporación da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, que es el que prevé el procedimiento.

Tras ello, se da cuenta de los concejales que, por encabezar sus correspondientes listas, pueden ser candidatos a la Alcaldía, que son los siguientes:

Doña Nuria Madotz Ekiza encabeza la lista de EH Bildu.

Don Guillermo Larrayoz Otazu encabeza la lista de Oloki Esteribar vistas las renunciaciones expresas a hacerlo formuladas por Doña Isabel Sánchez Alfaro y por Doña Susana Gutiérrez González, que le precedían.

En este punto, Don Mikel Gastesi Zabaleta muestra la preocupación o las dudas jurídicas de su grupo, EH Bildu, en lo atinente a las renunciaciones presentadas, por lo que solicita que se les faciliten para verlas y analizarlas con su abogado. Para ello, el grupo de EH Bildu pide un receso, que es concedido.

Habiendo regresado al salón de plenos el grupo de EH Bildu, y antes de reanudar la sesión, el grupo de Oloki Esteribar ha solicitado un receso.

Reanudada la sesión con todos los concejales y concejalas presentes, esta sigue en el punto en el que se había quedado, informándose por el Secretario de los restantes concejales que, por encabezar sus correspondientes listas, pueden ser candidatos a la Alcaldía:

Doña Matilde Añón Beamonte encabeza la lista de Independientes de Esteribar.

Don Raúl Pérez Pérez encabeza la lista de Alternativa Esteribar.

Acto seguido, el secretario pregunta por los candidatos que se postulan para la alcaldía, siendo Doña Nuria Madotz Ekiza y Don Guillermo Larrayoz Otazu quienes responden afirmativamente.

De esta forma, se manifiesta que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa y que esta se efectuará mediante una sola votación en la que tomarán parte los once concejales. Para ello, dando comienzo a la votación, la Mesa de Edad va nombrando a los Sres. y



Sras. Concejales en el orden que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona de Aoiz para que, por el procedimiento de votación secreta, vayan depositando el voto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11
- Votos válidos: 11
- Votos en blanco: 1
- Votos nulos: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente forma:

- Doña Nuria Madotz Ekiza, 4 votos.
- Don Guillermo Larrayoz Otazu, 6 votos.
- 1 voto en blanco.

En consecuencia, y recordando el leído artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, habiendo reunido Don Guillermo Larrayoz Otazu la mayoría absoluta exigida, queda proclamado Alcalde del Valle de Esteribar.

Aceptado expresamente el cargo de para el que ha sido elegido, Don Guillermo Larrayoz Otazu presta juramento como Alcalde, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde saliente, Don Mikel Gastesi Zabaleta, procede a entregar la vara de mando al Sr. Alcaldes entrante, Don Guillermo Larrayoz Otazu, quien toma la palabra:

Lehenik eta behin, eskerrik asko maiatzaren 28an botoa ematera joan ziren esteribartar guztiei.

Eta gaurkoa egun garrantzitsua da, gaur urrats handia izan daiteke Esteribar osoarentzat.

Buenos días, tengo el orgullo de dirigiros estas primeras palabras como Alcalde de Esteribar, en primer lugar, muchas gracias vuestra asistencia, y muchas gracias a toda ciudadanía de Esteribar, no solo aquellos que nos han vuelto a dar su confianza, sino también a toda la ciudadanía que el pasado 28 de mayo ejercieron su derecho a voto y han conformado este pleno.

Pero primero, me gustaría agradecer a Isabel y Susana, las concejalas de OlokiEsteribar, sin ellas todo esto no tendría sentido, ellas no solo demostraron la legislatura pasada



que quieren trabajar por el valle, sino que, han accedido a la exigencia de independientes a renunciar a la alcaldía para poder llegar a un acuerdo beneficioso para el valle, una acción que demuestra el compromiso por Esteribar, el compromiso por querer mirar al futuro, solo mirando a construir Valle.

También agradecer a Independientes de Esteribar por darnos su confianza, por querer trabajar junto a otras fuerzas del valle y demostrar responsabilidad política por querer llegar a acuerdos entre diferentes y por querer trabajar por el futuro.

Y a su vez, quiero agradecer a Alternativa de Esteribar, a Raul por tener esa determinación desde el principio, de querer cambiar las cosas, por tener la ambición y la ilusión de que podía existir un nuevo gobierno, y agradecer que siempre tuvo la visión de que un acuerdo entre Alternativa de Esteribar y OlokiEsteribar es la única manera de crear un Valle cohesionado. Y por ello presentarnos como una fuerza de coalición

Tampoco me quiero olvidar de todas las personas que han trabajado para que la candidatura de OlokiEsteribar funcione y salga adelante, de todas esas horas invertidas en favor de Esteribar y de Oloki, de todos esos viajes, llamadas, mensajes que se han tenido que hacer para que yo hoy pueda dar estas palabras como Alcalde de Esteribar

Tengo ante mí el gran reto de cohesionar el valle, de evitar la polarización, la división y el enfrentamiento que ha impedido el entendimiento en Esteribar.

Esta legislatura la asumimos con responsabilidad, con madurez y con ganas de poder trabajar todas y todos juntos, para hacer una gestión municipal que trascienda las diferencias partidistas y ponga el foco en el interés general de la ciudadanía de Esteribar.

Con la firme convicción de que todos los rincones, tanto los centros urbanos como los pequeños pueblos, merecen una atención equitativa y justa, asumiendo el compromiso de construir un gobierno que escuche y atienda las necesidades de todas y todos.

Y hoy comenzamos esta nueva andadura, basada en la transparencia, participación ciudadana, cohesión territorial y desarrollo.

Eskerrik asko a todas y todos las presentes

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

